

**Gobierno del Estado de Puebla**

**Programa Nacional de Inglés**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-21000-19-1042-2020

1042-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,269.2
Muestra Auditada	11,269.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Al Gobierno del Estado de Puebla se le asignaron 13,822.7 miles de pesos del Programa Nacional de Inglés (PRONI) del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 2,553.5 miles de pesos a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), que representaron el 18.5% del total, y ministró, de manera directa a la entidad fiscalizada, 11,269.2 miles de pesos, que equivalen al 81.5% de la asignación total, de acuerdo con el Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales.

La entidad fiscalizada reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de Publicación de la Cuenta Pública por 2,252.0 miles de pesos, por lo que el monto registrado ascendió a 11,570.6 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos ministrados directamente por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del Estado de Puebla, por 11,269.2 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

---

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	13,822.7
Recursos ministrados	11,269.2
Recursos transferidos a la CONALITEG	2,553.5

---

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los estados de cuenta bancarios.

## **Resultados**

### **Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la SE Puebla se notificarán en la auditoría número 1046-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la cuenta pública 2019.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La SPyF recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme al Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales, los recursos del programa por 11,269.2 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 11.2 miles de pesos, en la cual no incorporó aportaciones de otra fuente de financiamiento y remitió a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los documentos tributarios en formato de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) de la ministración recibida.

3. La SPyF transfirió a la SE Puebla los recursos del programa por 11,269.2 miles pesos, con atraso de 9 días hábiles en la primera ministración.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Recursos recibidos por la SPyF		Recursos transferidos a la SE Puebla			
Fecha	Monto	Fecha máxima de transferencia 1/	Fecha de transferencia	Monto	Días hábiles de atraso
03/05/2019	6,761.5	17/05/2019	30/05/2019	6,761.5	9
<b>Total</b>	<b>6,761.5</b>			<b>6,761.5</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de egreso proporcionados por el Gobierno del Estado de Puebla.

<sup>1/</sup> 10 días hábiles después de la recepción por parte de la SPyF.

EL Órgano Interno de Control de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 29/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SPyF y la SE Puebla registraron presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de los recursos del programa, los cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados; además, contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros efectuados, ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. Con la consulta de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que el comprobante fiscal emitido por 1.8 miles de pesos estuvo vigente; asimismo, se constató que los 9,017.1 miles de pesos restantes, se destinaron al pago de apoyos de asesores externos especializados quienes no emiten comprobantes fiscales.

#### Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Puebla se le asignaron 13,822.7 miles de pesos del Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 2,553.5 miles de pesos a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, que representaron el 18.5% del total, y ministró 11,269.2 miles de pesos, que equivalen al 81.5% de la asignación total de manera directa a la entidad fiscalizada, de acuerdo con el Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales.

En relación con los 11,269.2 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2019, la entidad comprometió 9,017.1 miles de pesos y pagó 7,970.0 miles de pesos, que representaron el 70.7% de los recursos entregados; asimismo, al 31 de marzo de 2020, ejerció 9,017.1 miles de pesos, que representaron el 80.0%, y se determinó que no se

comprometieron ni ejercieron recursos por 2,252.1 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo legal establecido. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 18.4 miles de pesos, no fueron comprometidos y se reintegraron a la TESOFE en el plazo establecido.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020		Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado		Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de
Fortalecimiento académico, asesoría, acompañamiento y seguimiento	1,465.0	0.0	1,465.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,465.0	1,465.0	0.0
Acompañamiento y seguimiento en la enseñanza del idioma Inglés	563.5	0.0	563.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	563.5	563.5	0.0
Servicios de asesores externos especializados	9,015.3	9,015.3	0.0	7,968.2	7,968.2	1,047.1	1,047.1	0.0	9,015.3	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación local	225.4	1.8	223.6	1.8	1.8	0.0	0.0	0.0	1.8	223.6	223.6	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>11,269.2</b>	<b>9,017.1</b>	<b>2,252.1</b>	<b>7,970.0</b>	<b>7,970.0</b>	<b>1,047.1</b>	<b>1,047.1</b>	<b>0.0</b>	<b>9,017.1</b>	<b>2,252.1</b>	<b>2,252.1</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	18.4	0.0	18.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18.4	18.4	0.0
<b>Total</b>	<b>11,287.6</b>	<b>9,017.1</b>	<b>2,270.5</b>	<b>7,970.0</b>	<b>7,970.0</b>	<b>1,047.1</b>	<b>1,047.1</b>	<b>0.0</b>	<b>9,017.1</b>	<b>2,270.5</b>	<b>2,270.5</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y pólizas de egresos proporcionados por el Gobierno del Estado de Puebla.

NOTA 1: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

NOTA 2: Los rendimientos financieros se integran por 11.2 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SFyP y 7.2 miles de pesos de la SE Puebla.

NOTA 3: No incluye 2,553.5 miles de pesos de apoyo en especie distribuidos por cuenta y orden de las entidades federativas por parte de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

De acuerdo con lo anterior, de los 2,270.5 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 18.4 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 2,252.1 miles de pesos, de manera extemporánea, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Puebla.

## PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS: REINTEGROS A LA TESOFE

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	2,252.1	0.0	0.0	2,252.1
Rendimientos Financieros	18.4	18.4	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,270.5</b>	<b>18.4</b>	<b>0.0</b>	<b>2,252.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 15/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La SE Puebla destinó 7,968.2 miles de pesos para servicios de asesores externos especializados y 1.8 miles de pesos para gastos de operación local, los cuales se destinaron para el pago de viáticos para reuniones nacionales, de conformidad con los criterios de gasto y los porcentajes máximos establecidos del subsidio entregado y la validación del Plan Anual de Trabajo de la DGDC y sus respectivas modificaciones; sin embargo, se observó que, adicionalmente, se destinaron 1,047.1 miles de pesos en 208 pagos para asesores externos especializados en enero de 2020, los cuales no contaron con la documentación que justifique su pago.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que aclara y justifica el pago de 1,047,073.09 pesos para asesores externos especializados conforme a los Convenios de Concertación, con lo que se solventa lo observado.

8. La SE Puebla realizó pagos por 333.0 miles de pesos del PRONI 2019 a 17 asesores externos especializados quienes también ocuparon una plaza en la nómina educativa de la entidad federativa pagada por la SEP con recursos del FONE 2019 por cuenta y orden de la SE Puebla, en incumplimiento del ANEXO del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas

de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019 publicado el 11 de marzo de 2019, numeral 3.4, párrafo sexto, y del Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales, cláusulas sexta y séptima, inciso B.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara 254.0 miles de pesos de asesores externos especializados a los cuales no se les realizaron pagos con recursos del FONE durante el mismo periodo que fungió como asesor; por lo que persiste un monto de 79.0 miles de pesos correspondiente a 3 asesores.

#### 2019-A-21000-19-1042-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 79,040.48 pesos (setenta y nueve mil cuarenta pesos 48/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a tres asesores externos especializados quienes también ocuparon una plaza en la nómina educativa de la entidad federativa pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento del ANEXO del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019 publicado el 11 de marzo de 2019, numeral 3.4, párrafo sexto, y del Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales, cláusulas sexta y séptima, inciso B.

**9.** La SE Puebla no remitió a la DGDC la base de datos de las escuelas participantes beneficiadas por el PRONI 2019 en contravención del plazo correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo de 2019.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 15/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** La SE Puebla no presentó evidencia documental de la entrega a la Dirección General de Desarrollo Curricular de la Secretaría de Educación Pública del Plan Anual de Trabajo; además, notificó de manera extemporánea el reporte del cuarto trimestre del avance físico presupuestario y del cierre del ejercicio.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 15/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

## Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

**11.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del PRONI 2019 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla.

NOTA: Cabe mencionar que los recursos del programa se recibieron a partir de mayo de 2019, por lo que no son aplicables los reportes correspondientes al primer trimestre.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Puebla remitió a la SHCP los informes trimestrales correspondientes del formato de Avance financiero; asimismo, la información remitida en el cuarto trimestre presentó calidad y congruencia con los reportes presupuestales del programa al 31 de diciembre de 2019.

## Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**12.** El Gobierno del Estado de Puebla no destinó recursos del PRONI 2019 para la adquisición de bienes y servicios.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 79,040.48 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,269.2 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el Programa Nacional de Inglés (PRONI); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Puebla comprometió 9,017.1 miles de pesos y pagó 7,970.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 9,017.1 miles de pesos que representaron el 80.0% de los recursos del programa entregados a la entidad, por lo que quedó un monto no comprometido de 2,252.1 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Asimismo, reintegró a la TESOFE recursos no comprometidos por 18.4 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019 y del Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 79.0 miles de pesos, que representaron el 0.7% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Puebla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán



*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFPPUE-SCA-027/2020 del 8 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo que el resultado 8 se considera como no atendido.





Secretaría de la  
Función Pública  
Gobierno de Puebla

"2020, Año de Venustiano Carranza"

#PROintegridad

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL SUBSECRETARIO DE RESPONSABILIDADES**

CELSO CASTRO VAZQUEZ

Firma en apego a la designación a través del Memorándum Número SFPPue-000279/2020, de fecha 16 de julio de 2020, para realizar las atribuciones establecidas en los artículos 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 2, 5 fracción II, 7 fracciones VIII, IX y XI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, en vigor a partir del mismo día de su publicación, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Elizabeth Álvarez Hinojosa Analista Elaboró	 Samantha Leticia Zayas Solís Analista Especializado Consultivo "A" Revisó
---	---

C.c.p. Laura Olivia Villaseñor Rosales. - Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla. - Para su superior conocimiento.

Presente.

Dirección de Seguimiento de Observaciones e Informe de Gobierno de la Secretaría de la Función Pública. - Para su conocimiento.

Presente.

Isabel Anahí Badillo Garmendia. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación. - Atención a su Memorándum SFPP.CGOVC.OICSE-136/2020. - Presente.

Anexo:

Memorándum SFPP.CGOVC.OICSE-136/2020 y copia certificada del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa 15/2020.

800 466 37 86  
PROINTEGRIDAD  
se@se.fuccionpublica.gob.mx

2 de 2

Bulevar Atlixcoyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CD) Edificio Ejecutivo 3er. piso  
Puebla, Pue, C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 1716  
srta.fuccionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Planeación y Finanzas (SPyF) y de Educación (SE Puebla), ambas del Gobierno del Estado de Puebla.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: ANEXO del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019 publicado el 11 de marzo de 2019, numeral 3.4, párrafo sexto, y del Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales, cláusulas sexta y séptima, inciso B.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.